



lutheranworld.org

De: Oficina de la Asamblea

A: Delegadas, delegados y demás participantes en la Duodécima Asamblea e iglesias miembros de la FLM

Asunto: Procedimiento especial para asegurarse la visa de Namibia para la Duodécima Asamblea

Fecha: 28 de julio de 2016

Introducción

El Ministerio de Asuntos Exteriores de Namibia estipula que **todas** las personas extranjeras que visiten su país tienen que obtener una visa de negocios antes de viajar. En Namibia se entiende por tal, la visa que se emite para que el titular pueda, entre otros, participar en conferencias, eventos corporativos que no sean laborales y reuniones por los que no recibe remuneración alguna.

Por consiguiente, **todas/os** las/os participantes en la Duodécima Asamblea necesitarán una visa de negocios para entrar en Namibia. Recientemente, personal de la Oficina de la Asamblea en Windhoek mantuvo una reunión en el Ministerio del Interior para solicitar y negociar un procedimiento simplificado y uniforme para que delegadas, delegados y demás participantes en la Asamblea obtuvieran la visa independientemente de su país de origen. A continuación se describe el procedimiento que tendremos que seguir para asegurarnos que nadie quede fuera y que todas/os obtengamos la visa para Namibia. Sírvase tomar nota de los plazos.

Procedimiento

1. Bajo la égida del Consejo de Iglesias Unidas – Iglesias Evangélicas Luteranas de Namibia (UCC-NELC por su sigla en inglés) y la FLM, las iglesias anfitrionas redactarán cartas de invitación y dicho consejo certificará la invitación a la Duodécima Asamblea. La invitación de la FLM garantizará que el viaje y demás gastos relacionadas con su participación en la Asamblea serán sufragadosⁱ. Las cartas de invitación deberán presentarse al Ministerio, así como los formularios de solicitud de visa y una copia escaneada de los pasaportes.
2. Adjuntamos dicho formulario junto con las directrices correspondientes. Sírvase cumplimentarlo, firmarlo y enviarlo, lo antes posible y a más tardar el **20 de marzo de 2017**, a LWF_Assembly@lutheranworld.org junto con una copia escaneada de la página del pasaporte que contiene su foto y datos básicos como el número y la fecha de vencimiento del mismo. El requisito estándar es que el pasaporte sea **válido hasta seis meses después de la entrada en Namibia** y tenga por lo menos tres páginas en blanco. Recuerde que el Ministerio del Interior **no** aceptará solicitudes de visa a la llegada al aeropuerto.
3. Su formulario de solicitud, la copia escaneada de su pasaporte y las cartas de invitación se remitirán al Ministerio del Interior que, una vez recibidos y tramitados, emitirá su visa y se la enviará en formato PDF, adjunta a un correo electrónico. Además de la visa, recibirá las cartas de invitación del UCC-NELC y la FLM.
4. Cuando parta para Windhoek deberá presentar su visa junto con dichas cartas y su pasaporte en el puesto de control del primer vuelo y cada vez que se le pida hacerlo en caso de controles de seguridad.
5. Al llegar al aeropuerto Hosea Kutako y tras mostrar su pasaporte, la visa emitida por el Ministerio del Interior y las cartas de invitación, se estampará otra visa en su pasaporte. Cabe recordar que tal vez, también se le pida presentar prueba de su pasaje de regreso. La visa de negocios es gratuita.

ⁱ En lo que se refiere a delegadas, delegados y demás participantes que no beneficien de una subvención, se entiende que la garantía de sufragar todos los gastos relacionados con la participación, mencionada en la carta de invitación de la FLM, tiene por única finalidad la tramitación de la visa.